





INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2021

OBJETO: CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE CREDITO QUE FINAGRO HAYA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y/O DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PRANPROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA, FONSA EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA.

ADENDA No. 3

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, presenta la Adenda No. 3 a los Términos de Referencia de la invitación en asunto, modificando lo siguiente:

- 1. Se excluye el literal m) del numeral 3.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, de los términos de referencia, quedando sin efectos el citado literal, el cual contiene el siguiente texto:
- "m) Cuando el valor total de la Oferta presentada supere el presupuesto estimado para el presente proceso."
- 2. Se excluye el literal d) del numeral 3.10. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. de los términos de referencia, quedando sin efectos el citado literal, el cual contiene el siguiente texto:
- "d) Incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por la Compañía(s) de Seguros en el contrato, lo que además dará lugar al cobro de la póliza de cumplimiento respectiva."
- 3. Se excluye el subnumeral 4.1.2 del numeral 4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO de los términos de referencia, quedando sin efectos el citado numeral, el cual contiene el siguiente texto:
- "4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia: Documento original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al Cierre del proceso."















4. Se excluye del FORMATO 2: CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, la viñeta que establece "• Que a solicitud de FINAGRO nos obligamos a" por lo tanto, este queda sin efecto alguno.

Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2021.







